

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 10** *ORDEN 432/38992/1996, de 17 de diciembre, por la que se anula la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación.*

Por Orden 432/38817/1996, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 249), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo de Secretaría de nivel 16 en este Departamento.

Debido a las modificaciones sufridas en la estructura del Ministerio de Defensa por Real Decreto 1883/1996, se anula la convocatoria del puesto de trabajo de Secretaría de nivel 16, de la Asesoría Jurídica General del Departamento.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 11** *ORDEN de 26 de diciembre de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública (1/1997) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en el Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilma. Sra. Secretaria general Técnica.

### ANEXO

#### Subsecretaría de Economía y Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Unidad de Apoyo

Plaza: 1. Denominación del puesto: Vocal Asesor. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Apoyo al Director general del Patrimonio del Estado en asuntos de la competencia del centro directivo. Conocimientos y experiencia en materias jurídicas especialmente en derecho administrativo y comunitario. Conocimiento oral y escrito de idiomas comunitarios. Experiencia en análisis de las relaciones y situación de empresas y de los instrumentos de optimización del uso de los edificios públicos.

Plaza: 2. Denominación del puesto: Vocal de Empresas Públicas. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo A. Requisitos del puesto: Análisis específico de la evolución de empresas públicas. Elaboración de propuestas económicas y normativas. Apoyo en el proceso de privatización. Experiencia en empresas públicas. Formación especializada en materia de empresas públicas. Experiencia en procesos de privatización.

#### Secretaría de Estado de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Subdirección General de Coordinación y Planificación Estadística

Plaza: 3. Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Realización de funciones de coordinación general de los servicios estadísticos de Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, la elaboración y Estadístico Nacional y de sus programas anuales, la implantación de un sistema de nomenclaturas y elaboración de normas en materia estadística. Le corresponden las funciones de la Secretaría General del Consejo Superior de Estadística, las de la Comisión Interterritorial de Estadística y las de la Secretaría del Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, le corresponderá la formación y perfeccionamiento profesional en materia estadística del personal del Instituto Nacional de Estadística y de Administraciones Públicas. Experiencia en puestos análogos sobre materias estadísticas y de coordinación. Capacidad de organización.

Subdirección General de Gestión Económica y Financiera

Plaza: 4. Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Realización de funciones de gestión y control presupuestarios, gestión contable y financiera, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como las actividades de régimen interior y asuntos generales del organismo. Experiencia en puestos análogos sobre materia presupuestaria y de control, capacidad de organización.